



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 547 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 01 SEP 2016

VISTOS:

El Oficio N° 0593-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 25 de agosto del 2016, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita la emisión de la resolución autorizando la contratación del Ing. Fredy Carlesi Loyola Conchucos, como Docente - Secretario Académico para la Sede San Nicolás – Rodríguez de Mendoza de la UNTRM; el Proveído, de fecha 25 de agosto del 2016, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (comitente) a prestarle sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (locador);



Que, con Oficio N° 129-2016-UNTRM/VRAC/FIZAB-SRDM, de fecha 04 de agosto del 2016, el Coordinador Académico Sede San Nicolás – Rodríguez de Mendoza de la UNTRM, en el marco del Convenio N° 126-2015-GRA/GR – Cooperación Institucional entre el Gobierno Regional Amazonas, la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza, la Institución Emblemática Toribio Rodríguez de Mendoza y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, solicita realizar los trámites necesarios para la contratación de un profesional como Docente - Secretario Académico de la Sede San Nicolás – Rodríguez de Mendoza de la UNTRM, adjuntando los términos de referencia;

Que, mediante Informe N° 122-2016-UNTRM-DGA/DECON/SDABA/YMZ, de fecha 18 de agosto del 2016, la Especialista Administrativo I de la Unidad de Adquisiciones, informa a la Sub Dirección de Abastecimiento, que en atención al Oficio antes citado, ha procedido a solicitar cotizaciones a diferentes proveedores para la contratación de servicio de un Docente - Secretario Académico para la Sede San Nicolás – Rodríguez de Mendoza de la UNTRM; indica que la mejor oferta económica propuesta corresponde al Ing. Fredy Carlesi Loyola Conchucos, por la suma de S/. 11,500.00 (Once mil quinientos con 00/100 Soles), dicha cantidad tiene un monto correspondiente menor a ocho UIT; indica que la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que las adquisiciones cuyo monto sean menores o iguales a 08 UIT (S/. 31,600.00), no están comprendidos dentro los alcances de la normativa de contrataciones referente a procesos de selección y recomienda su contratación;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 547 -2016-UNTRM/R

Que, con Informe N° 1809-2016-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 24 de agosto del 2016, el Director (e) de Planificación y Presupuesto, informa que existe crédito presupuestario disponible para atender la contratación de un Docente - Secretario Académico, para la Sede San Nicolás – Rodríguez de Mendoza de la UNTRM, por el monto ascendente de S/. 11,500.00 (Once mil quinientos con 00/100 Soles), según Convenio N° 126-2015-GRA/GR – Cooperación Institucional entre el Gobierno Regional Amazonas, la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza, la Institución Emblemática Toribio Rodríguez de Mendoza y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio de vistos, el Director General de Administración, solicita al Señor Rector, la emisión de resolución autorizando la contratación del Ing. Fredy Carlesi Loyola Conchucos, como Docente - Secretario Académico para la Sede San Nicolás – Rodríguez de Mendoza de la UNTRM, a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2016;

Que, mediante Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

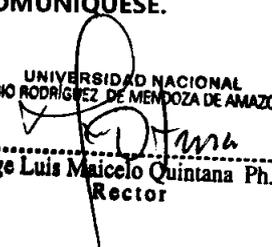
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización, la contratación por Locación de Servicios del Ing. Fredy Carlesi Loyola Conchucos, como Docente - Secretario Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Sede San Nicolás – Rodríguez de Mendoza, del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2016, con una contraprestación total de S/. 11,500.00 (Once mil quinientos con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración del contrato del personal citado en el artículo precedente y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente en concordancia con el Convenio N° 126-2015-GRA/GR – Cooperación Institucional entre el Gobierno Regional Amazonas, la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza, la Institución Emblemática Toribio Rodríguez de Mendoza y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Eneas Alberto Torres Armas, Ms.C.
Secretario General (e)